



ADQ 048- 2006

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2006

Señores
MNV S.A.
La Ciudad

Referencia: Respuesta Observaciones Licitación No. 01 de 2006

En relación con su comunicación del 2 de marzo de 2006 mediante el cual realiza algunas observaciones de la Licitación No. 01 de 2006, con toda atención me permito informar lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN:

“Dentro del cuadro de área mínima para cada zona, están incluidas las áreas de circulación?”

RESPUESTA:

En el anexo 8 “ Anexo Técnico” numeral 3 “Cuadro de Áreas Mínimas Requeridas”, en cuanto a las áreas de circulación de la zona administrativa se encuentran relacionadas independientes y su área es de 303 mts² y las zonas de producción se encuentran incluidas en las áreas descritas en los respectivos cuadros.

2. OBSERVACIÓN:

“La Empresa de Licores de Cundinamarca desea que la Planta tenga una imagen corporativa imponente (gran visibilidad por parte de los que transitan por la Autopista Medellín) o reserva (poca visibilidad por parte de los que transitan por la Autopista Medellín).”



RESPUESTA:

Por tratarse de un proyecto de gran envergadura para esta Empresa y el Departamento de Cundinamarca, se requiere que el proyecto a construir genere un gran impacto por la imagen que proyecte su infraestructura, pero sin desconocer las determinantes de diseño, producto de la función que desempeñará.

3. OBSERVACIÓN:

“Además solicitamos nos concedan el acceso a los planos de la planta actual”

RESPUESTA:

Como se mencionó el día de la visita de las instalaciones, las actuales incumplen la totalidad de las normas técnicas lo cual se consideraría que se podría inducir en error a los oferentes que pretendan tener como base estos diseños. Razón por la cual no es procedente su solicitud.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MEZA REALES
GERENTE (E)

GLORIA ALCIRA URREGO PAVA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

OFICINA DE ADQUISICIONES